#### AVISO COMPLEMENTARIO



# PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

## **OFERTA DE CANJE**

DIRIGIDA A TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN CIRCULACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE U\$\$ 36.962.246 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) CON VENCIMIENTO EL 17 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) DE LA COMPAÑÍA (EL "PROGRAMA"). (CÓDIGO DE ESPECIE CAJA DE VALORES: 54.617; TICKER MAE/BCBA: PQC2O) (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2"), CUYA PRESENTACIÓN AL CANJE PODRÁ REALIZARSE SEGÚN LAS DOS OPCIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

OFERTA PÚBLICA

DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A

SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN

DÓLARES ESTADOUNIDENSES

## **OPCIÓN BASE**

# (I) CANCELACIÓN DE AL MENOS EL 40% DEL CAPITAL<sup>(1)</sup> Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE D<sup>(2)</sup>

(1) Cancelación de al menos el 40% del capital de las Obligaciones Negociables Clase 2 a ser presentadas al canje y que sean aceptadas en efectivo, en Dólares Estadounidenses, el cual podrá ser ampliado a entera discreción de la Compañía, según sea informado en el Aviso de Resultados (la "Cancelación de Capital").

(2) Las Obligaciones Negociables Clase D estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán pagaderas en Dólares Estadounidenses, y devengarán intereses a una tasa de interés fija del 9,00% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán integradas en especie con Obligaciones Negociables Clase 2 presentadas al canje que sean aceptadas.

### **OPCIÓN PAR**

(I) 100% DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE D<sup>(3)</sup>
Y (II) UNA CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL EN
PESOS SÓLO PARA LOS TENEDORES DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 QUE
PRESENTEN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2
QUE SEAN ACEPTADAS EN LA OFERTA DE CANJE
BAJO LA OPCIÓN PAR ANTES DE LA FECHA DE
EXPIRACIÓN TEMPRANA<sup>(4)</sup>

(3) Las Obligaciones Negociables Clase D estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán pagaderas en Dólares Estadounidenses, y devengarán intereses a una tasa de interés fija del 9,00% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán integradas en especie con Obligaciones Negociables Clase 2 presentadas al canje que sean aceptadas.

(4) La Sociedad pagará únicamente a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 2 que presenten Obligaciones Negociables Clase 2 que sean aceptadas en la Oferta de Canje bajo la Opción Par antes de la Fecha de Expiración Temprana, una contraprestación en efectivo bajo la opción par equivalente al 3,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2 que presenten al canje y que sean aceptadas, la cual será pagadera en Pesos utilizando para la conversión el tipo de cambio informado por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA")conforme la Comunicación "A" 3500 del Día Hábil anterior a la fecha de Fecha de Emisión y Liquidación (la "Contraprestación en Efectivo bajo la Opción Par").

## **OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE D**

DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES POR HASTA U\$S 36.962.246 EN CONJUNTO CON LA OFERTA DE CANJE A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO CON DÓLARES ESTADOUNIDENSES

Las Obligaciones Negociables Clase D estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán pagaderas en Dólares Estadounidenses, y devengarán intereses a una tasa de interés fija del 9,00% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán integradas en efectivo con Dólares Estadounidenses en la Fecha de Emisión y Liquidación.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE D SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$\$36.962.246 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) EN CONJUNTO ENTRE LA OFERTA DE CANJE Y LA OFERTA PÚBLICA (EL "MONTO MÁXIMO") Y SERÁN EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE D" Y EL "RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE", RESPECTIVAMENTE).

LA PRESENTE OFERTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE D SE REALIZA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA COMUNICACIÓN "A" 7106 DEL BCRA QUE REQUIRIÓ QUE QUIENES REGISTREN VENCIMIENTOS DE CAPITAL PROGRAMADOS ENTRE EL 15 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL 31 DE MARZO DE 2021 POR EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA CON REGISTRO PÚBLICO EN EL PAÍS DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (COMO ES EL CASO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 DE LA EMISORA) PRESENTEN ANTE ESE ORGANISMO UN PLAN DE REFINANCIACIÓN EN BASE A LOS CRITERIOS DESCRIPTOS EN DICHA NORMA.

LA DECISIÓN DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 DE NO ACEPTAR LA OFERTA DE CANJE BAJO LAS OPCIONES PREVISTAS EN LA MISMA EXPONDRÁ A LOS MISMOS AL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO BAJO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2. VER "FACTORES DE RIESGO ADICIONALES" EN EL SUPLEMENTO.

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 6 de enero de 2020 (el "Aviso de suscripción") en relación con las Obligaciones Negociables Clase D, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, que devengarán intereses a una tasa de interés fija del 9,00% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase D"). Las Obligaciones Negociables Clase D serán emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, hallándose la oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase D autorizada por la Disposición N° DI-2020-39-APN-GE#CNV de la gerencia de emisoras de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 20 de agosto de 2020, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisor frecuente de fecha 21 de agosto de 2020 (el "Prospecto"), y del suplemento de prospecto relativo a las Obligaciones Negociables Clase D de fecha 6 de enero de 2021 (el "Suplemento"), publicados en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem "Información Financiera" de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la "AIF") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.pcr.com.ar) (la "Página Web de la Emisora") y en el Boletín Diario de la BOBA").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Suscripción tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o el Suplemento, según corresponda:

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, realizado el 8 de enero de 2021, asignó en **A+(arg) RWN** la calificación de las Obligaciones Negociables Clase D a ser emitidas por la Emisora.

Categoría A(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado ma yor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade

Rating Watch: una calificación se coloca bajo Rating Watch para advertir a los inversores que existe una razonable probabilidad de cambio en la calificación asignada y la probable dirección de ese cambio. El Rating Watch se designa como "Positivo", indicando una posible suba, "Negativo" en caso de una potencial baja, y "En evolución" cuando no se ha determinado la dirección del posible cambio. Generalmente el Rating Watch se resuelve en un periodo relativamente corto de tiempo. El disparador del RW puede ser tanto un anticipo de un evento o puede tratarse de un hecho ya ocurrido, pero en ambos casos, las implicaciones exactas sobre la calificación permanecen indeterminadas. El periodo en el cual el RW está vigente es normalmente usado para reunir mayor información y/o profundizar el análisis. Adicionalmente, el RW puede ser usado cuando las consecuencias sobre la calificación son claras, y existe un evento disparador (por ejemplo, un cambio en la estructura accionaria o una aprobación regulatoria). El RW se extenderá para cubrir el periodo en que el evento disparador sea resuelto o su resultado sea predecible con un alto grado de certeza.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase D se encuentra comprendida dentro de la disposición de la gerencia de emisoras de la CNV N° DI-2020-39-APN-GE#CNV de fecha 20 de agosto de 2020. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así c omo de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento co ntienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con rel ación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase D se encuentran a disposición de los interesados exclusivamente por vía electrónica en la medida que continúen las medidas sanitarias dispuestas originalmente por el Decreto 297/2020 y modificatorias. La Emisora recomienda la lectura y examen del Aviso Complementario, el Aviso de Suscripción, el Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y a los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2020 y comparativos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de a suntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables Clase D.

### Agente de Canje



## Caja de Valores S.A

Agente de Custodia, Registro y Pago Matrícula CNV N° 19

**Agentes Colocadores** 



### Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral *Matrícula CNV N° 70* 



### Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral *Matrícula CNV N° 72* 



### Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 22



Allaria Ledesma & Cía. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral *Matrícula CNV N° 24* 



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 42



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral *Matrícula CNV N° 210* 



**Itaú** Valores

Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 350

La fecha de este Aviso de Complementario es 8 de enero de 2021.

PETROQUÍMICA CÓMODORO RIVADAVIA S.A.

Facundo Sainato
CUIL: 20-36164697-6
Autorizado por Directorio de
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.